

Don José M. Sánchez Sanchez, Facultad de Derecho, dieciocho horas.
 Don José Luis Parro Arribas, Facultad de Filosofía y Letras, dieciocho horas.
 Don Agustín Pérez Cordovilla, Facultad de Medicina, dieciséis horas.
 Don Francisco Sirullo Vargas, Facultad de Ciencias, dieciocho horas.
 Doña Enriqueta Martín Luengo, Facultad de Filosofía y Letras, cuatro horas; Facultad de Derecho, cuatro horas; Facultad de Medicina, cinco horas; y Facultad de Ciencias, cinco horas.

Santander

Don Jovino Gutiérrez Gutiérrez, Facultad de Ciencias, seis horas.

Santiago

Don Enrique Torres Guillén, Facultad de Ciencias, dieciocho horas.
 Don Jesús Alonso Brañas, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, doce horas.
 Don Enrique Carretero Pena, Facultad de Farmacia, doce horas.
 Don Santiago Carballal Lema, Facultad de Medicina, doce horas.
 Doña Herminia García Ruso, Facultad de Derecho, nueve horas, y Facultad de Filosofía y Letras, nueve horas.

Sevilla

Don Manuel Rodríguez Piñero y Bravo Ferrer, Facultad de Medicina, doce horas.
 Don José A. García Solís, Facultad de Derecho, doce horas.
 Don Francisco Ruiz Soler, Facultad de Filosofía y Letras, doce horas.
 Don José Luis Montoya Sánchez, Facultad de Ciencias, doce horas.
 Doña Walosca Zarco de Piniés, Facultad de Medicina, doce horas.
 Doña Gracia Barraquero Gandul, Facultad de Derecho, doce horas.
 Doña Carmen Sotelo Hidalgo, Ayudantes Técnicos Sanitarios, doce horas.
 Doña Carmen Rivero Blanes, Facultad de Filosofía y Letras, cuatro horas.

Valencia

Don Carlos Barra Nogués, Facultad de Ciencias, doce horas.
 Don Vicente Ortiz Sanz, Facultad de Medicina, doce horas.
 Don Manuel Barrachina Moreno, Facultad de Medicina, doce horas.
 Don Juan Benet González, Facultad de Derecho, doce horas.
 Don Antonio Braquehais Barberá, Facultad de Filosofía y Letras, doce horas.
 Don José Barona Arribas, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, doce horas.
 Don José Francés Soler, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, doce horas.
 Doña Mercedes García Andréu, Facultad de Derecho, catorce horas.

Doña Sagrario Plaza Plaza, Facultad de Filosofía y Letras, dieciocho horas.
 Doña Francisca Pico Juan, Facultad de Medicina, dieciocho horas.
 Doña Victoria Bretón Serrano, Facultad de Ciencias, catorce horas.
 Doña Carmen Manzana Sanmartín, Ayudantes Técnicos Sanitarios, dieciocho horas.

Valladolid

Don José Arreal Olmos, Facultad de Ciencias, doce horas.
 Don Santiago Toribio Pérez, Facultad de Medicina, doce horas.
 Don Juan José Segarra Llidó, Facultad de Filosofía y Letras, doce horas.
 Don Mariano Ramón Carracedo, Facultad de Derecho, dieciocho horas.
 Don Francisco Vázquez Moreno, Facultad de Ciencias, doce horas.
 Don Fernando Rull Pérez, Facultad de Medicina, doce horas.
 Don Julio Guzman García, Facultad de Derecho, doce horas.

Zaragoza

Don Carlos Peruga Varela, Facultad de Filosofía y Letras, catorce horas.
 Don Rafael Sánchez Iglesias, Facultad de Medicina, catorce horas.
 Don Carlos Polo Izquierdo, Ayudantes Técnicos Sanitarios, catorce horas.
 Don Angel Cerdido Peñalver, Facultad de Derecho, catorce horas.
 Don Tomás Franco Pérez, Facultad de Veterinaria, catorce horas.
 Don Francisco Lacarta Gómez, Facultad de Ciencias, catorce horas.
 Doña María Jesús Lorenzo Cuenca, Facultad de Medicina, siete horas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 8 de noviembre de 1972.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

CORRECCION de errores de la Resolución de la Subsecretaría por la que se resuelve el concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Nacional Veterinario.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 204, de fecha 3 de noviembre de 1972, página 19569, se rectifica en el siguiente sentido: La fecha de la Resolución, que figura al final del texto, es la de 17 de octubre de 1972.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 11 de noviembre de 1972 por la que se resuelven determinados recursos de reposición y se amplía la relación definitiva de admitidos a la práctica de las XV pruebas selectivas, turno restringido, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado.

Ilmo. Sr.: Concluido el plazo de interposición de recursos de reposición contra exclusión definitiva de la relación de admitidos a las XV pruebas selectivas, turno restringido, convocadas por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 20 de enero de 1972, y visto el informe favorable que al efecto eleva el señor Director general de la Función Pública,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien admitir a la práctica de las correspondientes pruebas selectivas a los candidatos que en anexo I se relacionan.

Se confirma la exclusión de todos los demás recurrentes, los cuales podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de noviembre de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

ANEXO I

Relación de candidatos admitidos

36 bis. Fernández Sotomayor, Socorro.
 41 bis. García Ayyón, Matilde.
 73 bis. Martínez Soto, María.
 99 bis. Plaza García, José Antonio.

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de cinco plazas de funcionarios de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo, vacantes en el Servicio de Telecomunicación de la Provincia de Sahara.

Vacantes en el Servicio de Telecomunicación de la Provincia de Sahara cinco plazas de funcionarios de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación se anuncia su provisión a concurso, y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo, entre funcionarios pertenecientes a dicha Escala, en situación de actividad.

Cada una de las expresadas plazas está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por la Escala de procedencia.

2. Asignación de residencia, en la cuantía del cien por cien de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo actualmente fijados en un total de 6.500 pesetas mensuales; y
4. La ayuda familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara —Presidencia del Gobierno—, por conducto de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del concursante.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.
- c) Certificado de conducta profesional expedido por el Jefe del Departamento donde preste sus servicios; y
- d) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para los que resulten designados, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la provincia, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con derecho a la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 14 de noviembre de 1972.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de las plazas de Agente judicial vacantes en el Juzgado Comarcal de Villa Cisneros y en los Juzgados de Paz de Güera y Smara (Provincia de Sahara).

Vacantes las plazas de Agente judicial en el Juzgado Comarcal de Villa Cisneros y en los Juzgados de Paz de Güera y Smara (Provincia de Sahara), se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Agentes Judiciales de la Justicia Municipal, que se encuentren en situación de actividad, y no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Cada una de las expresadas plazas está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo de procedencia.
2. Los complementos e incentivos que correspondan, de acuerdo con la normativa vigente para los funcionarios del mismo Cuerpo y categoría dependientes del Ministerio de Justicia, así como los complementos establecidos con carácter especial en la provincia y que sean de aplicación conforme al régimen imperante en ésta.
3. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
4. La ayuda familiar a que tenga derecho.

Las instancias, en las que se haá constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Justicia, que las cursará informando sobre cada uno de los concursantes si es o no destinable.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del aspirante.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de que el solicitante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.

- c) Dos fotografías tamaño carnet, y
- d) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para los que resulten designados, la obligación de desempeñar las vacantes por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la provincia, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario, como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualesquiera de ellos para cubrir las expresadas vacantes, siempre que cumplan las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 15 de noviembre de 1972.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de las plazas de Secretario y Auxiliar de la Justicia Municipal vacantes en el Juzgado Comarcal de Villa Cisneros (Provincia de Sahara).

Vacantes las plazas de Secretario y Auxiliar de la Justicia Municipal en el Juzgado Comarcal de Villa Cisneros (Provincia de Sahara), se anuncia su provisión entre funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Secretarios de Juzgados Comarcales y de Auxiliares de la Justicia Municipal, respectivamente, en situación de actividad, que no hayan cumplido, por lo que respecta a la plaza de Secretario, la edad de cincuenta años, y por lo que se refiere a la de Auxiliar de la Justicia Municipal, la de cuarenta años, el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Cada una de las expresadas plazas está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo de procedencia.
2. Los complementos e incentivos que correspondan, de acuerdo con la normativa vigente para los funcionarios del mismo Cuerpo y categoría dependientes del Ministerio de Justicia, así como los complementos establecidos con carácter especial en la provincia y que sean de aplicación conforme al régimen imperante en ésta.
3. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
4. La ayuda familiar a que tenga derecho.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Justicia, que las cursará informando sobre cada uno de los concursantes si es o no destinable.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del aspirante.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de que el solicitante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.
- c) Dos fotografías tamaño carnet, y
- d) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para los que resulten designados, la obligación de desempeñar las vacantes por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la provincia, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario, como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualesquiera de ellos para cubrir las mencionadas